



\* 2 0 2 4 2 0 4 0 6 0 7 6 7 1 \*  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20242040607671  
Fecha: 08/10/2024 04:07:38 p.m.

Bogotá D.C.

Señores:  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL  
[contacto@serviciocivil.gov.co](mailto:contacto@serviciocivil.gov.co)

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20242060730482 del 01 de octubre de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, y por instrucción de la dirección jurídica de esta entidad, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C., quien eleva solicitud conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA  
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjunta archivo (2)  
C.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.  
Correo: [comitedeconvivencialaboral@gobiernobogota.gov.co](mailto:comitedeconvivencialaboral@gobiernobogota.gov.co) [cdi.radicador11@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.radicador11@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández / Revisó: Christian Camilo Ayala Morales  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

